



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00063990- -UNC-ME#FCA

VISTO

La Resolución RD-2022-227-E-UNC-DEC#FCA por la cual se toma conocimiento del Proyecto "AGRI-SUR III" que se efectúa en el marco de la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA); y

CONSIDERANDO

Que por resolución RESOL-2022-131-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación se aprueba la asignación de los fondos correspondientes a la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA).

Que se tuvieron en cuenta y se analizaron los antecedentes de los postulantes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el siguiente orden de mérito de los postulantes a la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) en el marco del proyecto: "AGRI-SUR III":

Orden de Mérito	Apellido y Nombre	DNI
1º	Ing. Agr. Leandro David CARBELO	31.632.794

ARTÍCULO 2º: Asignar al Ing. Agr. Leandro David CARBELO, DNI N° 31.632.794, una beca de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) para el primer semestre de 2023.

ARTÍCULO 3: Disponer que la beca de movilidad se abonará a través del Área Económico Financiera de esta Casa con fondos provenientes de la Secretaría de

Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en un todo de acuerdo a los criterios de financiamiento detallados en la RESOL-2022-131-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 4: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y por su intermedio, a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC y a los interesados. Cumplido, archívese.